

Ogedo, hermano y sobrinos, respectivamente de la finada, vecinos de Búrgos para que se les declare herederos de la última, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Dado en Cartagena á siete de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. V. B., Juan Villas Viton.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente y para hacer pago á doña Isabel Quetcuti y Butigier de la cantidad de ochocientos cuarenta pesetas y costas causadas en la ejecución seguida por el procurador D. Juan Cánovas y Castellon á instancia de la misma, se sacan á pública subasta los bienes de la propiedad de D. Salvador Ros Socoli y son los siguientes:

Una casa de planta baja sin número, situada en la calle Mayor de la población de San Antonio Abad, barrio estramuros de esta ciudad y en la plaza de la iglesia formando esquina con la calle de la Abolición de las quintas, la que se compone de piso bajo con entrada, alcoba cocina y un cuarto en el que tiene la pared que da al Levante dos ventanas y una puerta que se taparon por dar á una porchada y patio de la casa de Antonio Martínez comprendiendo una superficie de ochenta y un metros, noventa y tres centímetros cuadrados; linda Oeste plaza, Sur casa de D. Bartolomé Dasi. Este Antonio Martínez y Norte calle de la Abolición de las quintas, cuya casa hallándose en su medio período de vida se ha tasado en venta libre en la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas. Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de Abril próximo y hora de las diez de su mañana en los estrados de este juzgado en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Cartagena á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—P. S. M., Francisco Bautista Soriano.

D. Rafael Pajaron y Cervera, caballero de la Real y distinguido orden de Carlos III y Juez de primera instancia de Cartagena y su partido

Hago saber:

Que en este juzgado, con fecha primero de Febrero último, por el Procurador D. Alberto Cánovas Ruiz en nombre de D. José Ortuño y Padilla de este domicilio, se presentó demanda ordinaria contra D. Juan Martorell Peña, Doña Gertrudis, don Pascual, D. Gregorio y D. Fernando Avila y Martorell y doña Fidelia Gutay y Martorell para que se les condene al pago de la suma de veintimil doscientas cincuenta pesetas que les son en deber procedentes de las obras de reparación efectuadas, después del bombardeo de mil ochocientos setenta y tres, en las

tres cuartas partes de las casas que aquellos, proindiviso con el Ortuño, poseen en esta ciudad, calle de San Diego número 36 y Cuatro Santos número 35, y cuya cantidad, previa información á perpétua memoria, le fué facilitada á D. Juan Espejo Ortiz, legítimo administrador de los dichos demandados. Admitida dicha demanda en providencia de cinco del referido mes de Febrero se confirió traslado de ella á los expresados sujetos por término de veinte días improrrogables en atención á hallarse ausentes en ignorado paradero y desconocen el pueblo de su última residencia, lo cual se anunció por medio de edictos que unos fueron fijados en los sitios de costumbre de esta ciudad y otros se insertaron en los periódicos «Gaceta de Madrid» y «Eco de Cartagena». Habiendo vencido aquel término, la parte actora ha presentado nuevo escrito acusando la rebeldía pidiendo además se les haga un nuevo llamamiento por diez días, mitad del término anteriormente señalado, según se dispone por el artículo 232 de la ley de enjuiciamiento civil. Y acudiendo á esta nueva solicitud, se les cita llama y emplaza otra vez á los ante dichos D. Juan Martorell Peña, doña Gertrudis D. Jaime, D. Eugenio y don Fernando Avila Martorell para que en el preciso término de diez días improrrogables se presenten en este Juzgado por medio de procurador con poder bastante á contestar á aquella demanda, bajo apercibimiento que si lo dejasen trascurrir sin verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados las sucesivas diligencias y parando por consiguiente el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

Don Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por el presente y á virtud de autos ejecutivos que se siguen en este juzgado, á instancia del procurador D. Bernardo Bocio, en nombre de D. Donato Granados Lardín de esta ciudad, contra Alfonso Perez Sanchez, del propio vecindario con morada en el parage de los Campillos, sobre cobro de cantidad se anuncian en pública subasta los bienes siguientes.

Un trozo de tierra secano en el que existe un corral para ganado, con varias higueras, en la diputación de los Puertos, parage llamado de Alfonso Garcia, que mide catorce hectáreas, ocho áreas, sesenta y ocho centiáreas, linda Norte tierras de Alfonso Perez, Sur y Oeste antes terrenos realengos y en la actualidad de dominio particular y Este rambla que baja del tallo de las vacas tasado en dos mil una pesetas.

Otro trozo de tierra secano en la misma diputación nombrada la suerte de los Rincones que tiene de cabida seis hectáreas, setenta áreas, y ochenta centiáreas, ó sean diez fanegas y linda al Norte tierras de Alfonso Perez, antes de su madre, Este rambla que baja del saltador y tierras del referido Perez, Sur la finca anterior y Oeste monte, tasado en mil pesetas.

Otro trozo de tierra secano en la referida diputación nombrada la suerte del Sud que se compone de tres hectáreas, una área y ochenta y seis centiáreas, ó sean cuatro fanegas seis celemines del bancal de diez y siete fanegas de boca del cañar con cuatró olivos y linda Norte don Antonio Perez, Este rambla del cañar, Sur tierras de Alfonso Perez y Oeste camino, tasado en nuevecientos treinta y ocho pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado el día 21 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en el que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Dado en Cartagena á 23 de Febrero de 1877.—Rafael Pajaron.—Por S. M. Manuel Belda.

D. Rafael Pajaron y Cervera Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto y término de veinte días se saca á subasta en autos ejecutivos á instancia de los herederos de D. Bartolomé Soler, una casa sita en esta Ciudad Plaza de San Sebastian marcada con el número uno formando esquina con la calle Mayor compuesta de pisos, bajo, entresuelo, principal y segundo, comprendiendo una superficie en planta baja de veintimetros catorce centímetros cuadrados, entresuelo de cuarenta y un metros siete centímetros idem principal de doscientos quince metros veinticinco centímetros y segundo con cuarenta metros noventa y seis centímetros, cuadrados todos, lindando por este herederos de don Salvador Martínez, Sur D. Ramon Peinado, Oeste Calle Mayor y Norte Plaza de su situación, (la parte de la accesoria y entresuelo que dá á la calle Mayor, es de la propiedad de D. José Gonzalez Fernandez) hallándose dicha finca en buen estado de conservación, tasada en venta libre en la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos ochenta y un pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado sito en la plaza de San Francisco número 5 principal el día 24 del presente mes á las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en la ciudad de Cartagena á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pajaron.—José Bayo.

Secretaria de la capitania general de Marina, departamento de

Cartagena y de su Junta económica.

Designado el día 21 de Abril próximo y hora de las doce y media de su mañana, para subastar nueva y simultáneamente, ante las juntas económicas de los tres Departamentos marítimos de la Península el servicio de repicado de las timas y escofinas que por los arsenales se excluyan en un periodo de dos años se anuncia, á fin de que pueda llegar á conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, para la que regirá el pliego de condiciones inserto en la «Gaceta» de Madrid, correspondiente al 4 de Diciembre del año último; hallándose así mismo, de manifiesto, en las respectivas secretarías.

Cartagena 12 de Marzo de 1877.
—El Secretario, Carlos Molina.

Seccion Religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

San Raimundo Abad de Sitges confesor y San Longinos mr.

El oficio y misa son de San Raimundo con rito doble y color blanco.

Comienza en Sta. Maria la novena de Ntra. Sra. de los Dolores á las nueve y media de la mañana y á las seis y media de la tarde; predicando en esta D. Natalio del Toro.

Tambien comienza dicha novena en la iglesia de la Caridad, siendo por la mañana á las diez, por la tarde á las cuatro y por la noche á las oraciones; todas las tardes habrá sermón predicando en esta D. Ramualdo Saura.

Continúa la novena del Patriarca San José en San Miguel por la mañana á las ocho y por la noche el toque de oraciones.

Tambien continúa la misma novena en Sta. Maria y San Diego.

†
Todas las misas que se celebren con el día 17 del corriente, en la iglesia de la Caridad, serán aplicadas por el alma de DON LUIS ABRIL, que falleció en igual día del año próximo pasado.

†
Todas las misas que se celebren el viernes 16 del corriente en la iglesia del Santo Hospital de Caridad, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del

EXCMO. SR. D. TOMÁS VALARINO,

CONDE DE STA. LUCIA y las habrá cada media hora desde las siete á las doce inclusive.

La familia ruega á sus numerosos amigos se sirvan encomendarle á Dios.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para mañana, «Los comediantes de Antaño.» «Para una medista.» un sastre.—A las ocho.

Imp. de Montells.